

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL 2024
MODALIDAD CONCURSABLE

ACTA COMITÉ EVALUADOR
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
PILOTO DE SERIE FICCIÓN O DOCUMENTAL

A las 9.00 horas del día 17 de junio de 2024 , se reúne el Comité Evaluador de la convocatoria concursable del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, en la línea Producción de contenidos audiovisuales, categoría Piloto de serie ficción o documental, integrado por Esther Feldman, Juan Parodi y Rodrigo Ros.

En esta etapa, el Comité Evaluador procedió a evaluar los siguientes proyectos que superaron la etapa de elegibilidad:

TÍTULO DEL PROYECTO	POSTULANTE	NOMBRE DIRECTOR/A
AINII Y LOS DEFENSORES DE LA PACHAMAMA	ALVARO FELIPE ADIB BARREIRO	ALVARO ADIB BARREIRO
AMOR ES...	SEBASTIÁN PÉREZ PÉREZ	SEBASTIÁN PÉREZ PÉREZ
CIUDADELA, NUESTRA SEÑORA DE LAS MURALLAS	LUIS PRADA	LUIS PRADA
DE RODAJE	MACARENA MIERES GARCÍA	FRANCISCO IRIGOYEN Y LOLO PARADELL
EL AGUILA	ANDRÉS VARELA	ANDRES VARELA
ENCIERRO DE MENTE 2	FLORENCIA BELTRÁN	GUILLERMO TROCHÓN
ES AMOR? SEGUNDA TEMPORADA	SEBASTIÁN BEDNARIK	SEBASTIÁN BEDNARIK
HISTORIAS DE PASO - EPISODIO AVATARS	ANA SEMINO	ALFONSO LOURIDO
HISTORIAS ESCONDIDAS	VIRGINIA HINZE	LUCÍA NIETO SALAZAR
LAS VIDAS PRIVADAS	AGUSTINA CHIARINO	ANA GUEVARA
LOS PÁJAROS OCULTOS	JUAN PABLO PEDEMONTE STALLA	JUAN PABLO PEDEMONTE
NO HAY PLACER SIN PENA	FEDERICO VEIROJ	FEDERICO VEIROJ, JEAN MICHEL CERF
PROGRAMA DE MIÉRCOLES-LATAM	ALVARO FELIPE ADIB BARREIRO	ALVARO ADIB BARREIRO
PUNTES	LUCÍA LEVY PEREYRA	LUCÍA LEVY PEREYRA
SUPER-CHANCE	MICAELA TCHERKASSKY	JUAN GALLO

El objeto del concurso es la selección de hasta dos proyectos, de ficción y/o de documental, con un monto de hasta \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) cada uno.

Se procedió a evaluar los proyectos mencionados de conformidad con los criterios de evaluación previstos en las Bases de la convocatoria, que se detallan a continuación:

- a) impacto social, artístico y cultural
- b) viabilidad técnica y financiera
- c) estructura de financiamiento

El jurado sugiere otorgar los premios a los siguientes proyectos:

Por su valor como investigación y aporte a la cultura nacional e internacional, y como investigación a un sujeto que trasciende lo nacional pero que a la vez generó un gran debate en la opinión pública del Uruguay. Por su aporte a la memoria colectiva. Por su viabilidad financiera con la posibilidad de coproducir con productores internacionales. Por su temática en el marco de la conmemoración de los 80 años de la finalización de la Segunda Guerra Mundial. Por el buen diseño y gestión de alianzas que permite una proyección internacional a **"EL ÁGUILA"** con dirección de **ANDRÉS VARELA**, presentado por **EL DELIRIO FILMS (VARELA CASTILLO ANDRES)**, con un monto de \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) .

Por su originalidad, relevancia y madurez de la obra. Por la experiencia del equipo técnico y creativo tanto delante como detrás de cámara. Por su capacidad de alcanzar a un público amplio, atendiendo a un excelente diseño de producción. Por su potencial de llegar a diferentes mercados internacionales. Por darle voz a un personaje femenino en el entorno de los 60 años y abordar una problemática y una temática poco vista, a **"LAS VIDAS PRIVADAS"** con dirección de **ANA GUEVARA**, presentado por **AGUSTINA CHIARINO** de la empresa productora **BOCACHA FILMS SAS**, con un monto de \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) .

Para el caso de que alguno de lo proyectos antes mencionados no pueda, por cualquier circunstancia, asumir la calidad de beneficiario, el jurado sugiere la siguiente lista de prelación de proyectos para otorgar los premios:

"CIUDADELA, NUESTRA SEÑORA DE LAS MURALLAS" con dirección de **LUIS PRADA**, presentado por **LUIS PRADA**, de la empresa productora **LA MANO ESTUDIO (PRADA VILLALBA LUIS ERNESTO)**.

ES AMOR? SEGUNDA TEMPORADA con dirección de **SEBASTIÁN BEDNARIK**, presentado por **SEBASTIAN BEDNARIK**, de la empresa productora **SEBASTIAN BEDNARIK (ASGARDEL SAS)**.

Los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ACAU un convenio para hacer efectivo el otorgamiento del premio en un plazo máximo de 60 días posteriores a la comunicación de la convocatoria a la firma.

Previo a esto, se hará una evaluación jurídica de la documentación necesaria para la firma del convenio. En caso que la evaluación jurídica resulte en la imposibilidad de obtener el premio otorgado, por incumplir lo establecido en las bases de la convocatoria, o que el proyecto no subsane las observaciones presentadas en esta etapa en un plazo máximo de 60 días posteriores a la comunicación de dichas observaciones, o que se venzan los plazos previstos para la firma del convenio, sin constar solicitud y aprobación de prórroga al respecto; el premio será otorgado automáticamente al siguiente proyecto de la lista de prelación elaborada por este Comité.

Esther Feldman
Esther Feldman

Juan Parodi
Juan Parodi

Rodrigo Ros